



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Rubén Darío Sánchez Acevedo
Demandado:	Diana Marcela Molina Bustamante y Otros
Radicado:	05001-31-03-005-2021-00330-00
Asunto:	Levanta embargo

En atención a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-164296, y toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por conciliación, encuentra esta judicatura, que es factible acceder a lo pedido, en consecuencia,

RESUELVE

Primero. Decretar el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo preventivo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-164296 de propiedad de la demandada, decretada mediante auto del cinco de octubre de 2021.

Segundo. Líbrese oficio a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, Zona Sur, para que se sirvan registrar el levantamiento de la medida y expedir certificado de ello.

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

J.P

Firmado Por:
Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b7731c375a9905e1f0efc134ccd38ada5061f4059ccdb5e133855405b454ce4

Documento generado en 12/12/2022 03:26:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 Número 42-73 Piso 12 Oficina 1212
Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra–Teléfono 604-232-97-69
Correo Electrónico ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co